



DECRETO EXENTO N° 5059 /
 CAUQUENES,

02 NOV. 2023

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
2. Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 27 de diciembre de 2022; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2023.
3. Decreto Exento N° 3994 de fecha 28 de agosto de 2023; que aprueba Modificación N°02, que considera modificación al Programa **“OFICINA DE VIVIENDA Y ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL”**.
4. Decreto Exento N° 4819 de fecha 10 de octubre de 2023; que aprueba Modificación Presupuestaria N°18/2023.
5. Certificado N°655 de fecha 10 de octubre de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°88 de fecha 10 de octubre de 2023, se acuerda aprobar la Modificación al Programa **“OFICINA DE VIVIENDA Y ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL”**.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de atender, asesorar, coordinar, cooperar a la comunidad Cauquenina con información en relación al área de viviendas, en Mejoramiento, Reparaciones y Postulaciones para sus familias.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°03/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, del programa **“OFICINA DE VIVIENDA Y ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL”**.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3475 y modificado por Decreto Exento N° 3994.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña
 ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.